



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de junio 2023.



VISTO:

El Memorandum N° 041-2023-JEUG-MDCG/A, del despacho de alcaldía en la cual dispone proyectar la resolución de alcaldía que modifica la Resolución de Alcaldía N° 448-2022-MDCG/A, y la inclusión de nuevos funcionarios con respecto a los representantes de la municipalidad de conformidad a la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y demás actuados que acompañan la presente opinión en treinta y tres (33) folios útiles;



CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";



La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98° y en el Convenio 151° de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, la citada Ley es aplicable a las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre organizaciones sindicales de trabajadores estatales de entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades implican el ejercicio de potestades administrativas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 448-2022-MDCG/A, de fecha 14 de diciembre de 2022, se reconoce la Comisión Negociadora Colectiva de la municipalidad distrital de Castillo Grande, y que mediante Carta N° 048-2023-GM/MDCG, solicita opinión legal respecto a lo peticionado por el Sindicato de Trabajadores de la municipalidad distrital de Castillo Grande- proyecto colectivo para el año fiscal 2023 (PLEIGO DE RECLAMOS), asimismo se extiende el pedido de modificar el acto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



resolutivo por contar con nuevos funcionarios y suplentes de la comisión paritaria por parte de los trabajadores 2022.

Que, en el Informe N° 140-2023-RR.HH-GAF/MDCG, de fecha 01 de junio de 2023, en la cual emite opinión técnica referente a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 448-2022-MDCG/A, de fecha 14 de diciembre de 2022, y la inclusión de los nuevos funcionarios mencionados en el cuadro que se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	LEON ZUÑIGA, EDITH MIRIAM	72486299	GERENTE MUNICIPAL
2	DIAZ PAREDES, FRANCISCO OCTAVIO	40212425	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
3	AGUIRRE SILVA, GENGLIS YIMER	71564561	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4	PINO MANDUJANO, ÁNGEL VICTOR	46411978	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO



Que, mediante la Opinión Legal N° 060-2023-OAJ/MDCG, de fecha 25 de mayo del 2023, la oficina de asesoría jurídica de este municipio, opina en que es viable la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 448-2022-MDCG/A, de fecha 14 de diciembre de 2022, que reconoció la Comisión Negociadora Colectiva de la municipalidad distrital de Castillo Grande, en cuanto a la inclusión de los representantes de la municipalidad y del Sindicato de trabajadores municipales de esta municipalidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 448-2022-MDCG/A, de fecha 14 de diciembre de 2022, que reconoció la Comisión Negociadora Colectiva de la municipalidad distrital de Castillo Grande, lo cual queda **RECONFORMADA** por los siguientes funcionarios de la municipalidad distrital de Castillo Grande y los representantes del Sindicato de trabajadores municipales, que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	LEON ZUÑIGA, EDITH MIRIAM	72486299	GERENTE MUNICIPAL
2	DIAZ PAREDES, FRANCISCO OCTAVIO	40212425	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
3	AGUIRRE SILVA, GENGLIS YIMER	71564561	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4	PINO MANDUJANO, ÁNGEL VICTOR	46411978	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

SINDICATO DE TRABAJORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	VEGA MUÑOZ, MISAEL	22975043	TITULAR
2	RIVERO TIRADO, ARISTOTELES	09922251	TITULAR
3	VASQUEZ SOTO, ERIBERTO	41763954	TITULAR
4	PEREZ PANTOJA, KELITH	23010346	SUPLENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo 2°. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los consignados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines convenientes.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Artículo 4°. - DÉJESE sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE